

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.  
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA  
LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75 Pesetas.
	Seis.....	7 50 "
	Un año.....	15 "
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4 "
	Seis.....	8 "
	Un año.....	16 "

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

##### circular núm. 253.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Sagides, se halla recogida en dicha localidad una caballería, de las señas que á continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Sagides á la venta en pública subasta de la referida caballería, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 10 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,  
LUIS POSADA LLERA.

Señas:

Una mula, edad cerrada, alzada 7 cuartas, pelo entre castaño, va herrada de las cuatro extremidades, con lunares blancos en varias partes del cuerpo, lleva una cincha.

##### circular núm. 254.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Matasejún, se halla recogida en dicha localidad una res lanar, de las señas que á continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Matasejún

á la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 14 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,  
LUIS POSADA LLERA

Señas.

Una oveja, clase blanca, con hendiduras en ambas orejas.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### REAL ORDEN.

Ilmo.: Sr. Extinguido el Cuerpo de Aspirantes á Ordenanzas de segunda clase, pertenecientes al escalafón general de este Ministerio,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer, con arreglo á lo prevenido por el artículo 96 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1818 en armonía con la ley de 14 de Abril de 1908, que se anuncie nueva convocatoria, para la provisión, mediante examen, de las plazas de Ordenanzas de segunda clase, correspondientes al expresado escalafón que pudieran hallarse vacantes el día que terminen los exámenes, y de 50 plazas de aspirantes, sin sueldo, requiriéndose para ser admitido en los exámenes ser licenciados de la Guardia civil, Carabineros, Cuerpo de Seguridad ó del Ejército y de la Armada, sin nota desfavorable, y no exceder de cincuenta años. El examen constará de dos ejercicios, uno de escritura al dictado y otro oral sobre rudimentos de organización del Ministerio y Gobierno civiles. El Ministerio decidirá, sin apelación, cuáles solicitantes han de ser admitidos á examen y éstos deberán sufrir reconocimiento facultativo que acredite su aptitud física. El Tribunal que oportunamente se nombre calificará, dentro de los ocho días siguientes al en que terminen las pruebas de aptitud, pudiendo atribuir cada Vocal hasta cinco puntos; y hará la propuesta por riguroso orden de calificaciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Noviembre de 1921.—COELLO.—Señor Subsecretario de este Ministerio.  
(Gaceta del día 20 de Noviembre.)

#### SECCION DE OBRAS PUBLICAS

##### Aguas.

D. Gumersindo Lapeña Martínez, natural y vecino de Dévanos, ha denunciado á este Gobierno civil, un salto de aguas en el río Añamaza, término municipal de Dévanos, que se propone aprovechar previa la presentación del proyecto correspondiente y los trámites y requisitos marcados por la ley de Aguas, Real decreto de 5 de Septiembre de 1918 y Real orden de 14 de Junio de 1883, en la obtención de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz á consumir en los pueblos de Dévanos y Castilruiz.

Las características del salto son las siguientes:

Caudal de agua.—90 á 100 litros por segundo continuo de tiempo del río Añamaza.

Altura del salto.—20 á 22 metros.

Tramo del aprovechamiento.—Desde la salida del batán en ruinas de D. Rufino Lasanta, hasta entrada en el estanque de la fábrica de harinas propiedad de herederos de Salvador Mayor, (en término de Dévanos).

Recorrido de las aguas á utilizar en el salto.—Mil ciento veinte metros (1.120).

Destino del aprovechamiento.—Obtención de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz en los pueblos de Dévanos y Castilruiz.

Lo que en virtud de lo que prescribe el art. 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, se anuncia al público, abriéndose pública información por treinta días, durante los cuales, el peticionario y cuantos se crean interesados por el salto denunciado, podrán presentar proyectos en competencia para el aprovechamiento del expresado salto en este Gobierno civil (Sección de Fomento) ó en los Ayuntamientos de Dévanos y Castilruiz, dentro del periodo informativo.

Soria 18 de Noviembre de 1921.—El Gobernador, Luis Posada.

Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 9 de Diciembre.



bre próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, á horas hábiles de oficinas, hasta el mismo día y hora, para optar á la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 5 y 23 al 40 y 10 y 11 de las carreteras de tercer orden de Garray á Calahorra y San Pedro Maurique á Huérteles, cuyo presupuesto asciende á 19.614'68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 200 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de San Esteban, núm. 4, el día 14 de Diciembre próximo á las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria 9 de Noviembre de 1921.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Ortega.

Hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, á horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar á la subasta de empleo de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 149 al 151, 196 al 214, 10 al 39, 1 al 25 y 4 al 25 de las carreteras de primero, segundo y tercer orden de Madrid á Francia, Tarazona á Francia, Soria á Calatayud, Almazán á Agreda y Almazán á Medinaceli, cuyo presupuesto asciende á 44.824'70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 450 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de San Esteban, núm. 4, el día 14 de Diciembre próximo, á las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria 9 de Noviembre de 1921.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Ortega.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Anuncio.

El Delegado de Hacienda de Soria, hace saber: Que habiendo sido autorizado para la venta del papel inútil del Archivo de su Delegación, anuncia por el presente el concurso para su venta, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre del presente año, á las doce de la mañana, en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y en la Secretaría de esta Delegación, al tipo de veinte céntimos kilo.

Soria 13 de Noviembre de 1921.—El Delegado, Luis Sácedo.

### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Edicto.

Propuesto por el Recaudador de las zonas

de Almarza, Almajano y Valdeavellano, ha sido nombrado auxiliar de las mismas Don Amado González Soria, vecino de esta capital.

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento de autoridades y contribuyentes de la misma.

Soria 18 de Noviembre de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Fidel Ulloa.

### TERCERA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subasta.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado señalar el día 19 de Diciembre próximo, á las once y media de su mañana, para la celebración en las oficinas del Distrito forestal de Soria, y simultáneamente en la Alcaldía de Bayubas de Abajo, de la subasta para la enajenación por cinco años forestales consecutivos, á partir del presente, del aprovechamiento de resinación de 28.000 pinos de 28 centímetros de diámetro y mayores, de especie negral, del monte Pinar de Canto Rodado, núm. 56 del Catálogo, y de la pertenencia de Bayubas de Arriba.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es el de ocho mil cuatrocientas pesetas anuales, ó 42.000 pesetas por los cinco años de duración del aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, estarán expuestos al público desde el día en que este anuncio se publique, en las oficinas del Distrito forestal de Soria y en la Alcaldía de Bayubas de Abajo.

El rematante viene obligado á ingresar en la Habilitación del Distrito forestal de Soria, el presupuesto de indemnizaciones que ha de percibir el personal facultativo encargado de la inspección del aprovechamiento, con sujeción á la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de una peseta, y deberán ajustarse en su redacción al modelo que se acompaña.

La presentación ante la mesa deberá tener lugar durante la primera media hora del acto de celebración de la subasta; este pliego deberá acompañar un documento que justifique que el licitador ha ingresado en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, en la Habilitación del Distrito forestal de Soria ó en la Depositaria de fondos municipales de Bayubas de Abajo, una cantidad igual al cinco por ciento de una anualidad al tipo de tasación.

Madrid 14 de Noviembre de 1921.—El Inspector, Ricardo Gómez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., con cédula personal núm. ..., expedida en..., á..., de... de..., enterado del anuncio publicado en el núm. ... de la *Gaceta de Madrid* ó BOLETIN OFICIAL de la provincia de Soria, se compromete á la adquisición del aprovechamiento de resinas de 28.000 pinos, en el monte Pinar de Canto Rodado, de Bayubas de arriba, por la cantidad de... (aquí expresará en letra la cantidad en pesetas que ofrece), y con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirve de base para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE SORIA

Anuncio.

Debiendo tener lugar en la casa-cuartel de

esta capital, el día 1.º del próximo Diciembre y hora de las once de la mañana, conforme previene el art. 29 de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, la venta en pública subasta de las armas recogidas por la fuerza de esta Comandancia; se hace público por medio de este anuncio, para que llegando á conocimiento de las personas que quieran tomar parte en ella, puedan presentarse en dicha casa-cuartel, en expresado día y hora, á los fines indicados; adviértese, que para tomar parte en la subasta, es condición indispensable exhibir en el acto de la adjudicación del arma, la licencia de caza; los comerciantes dedicados á la venta de armas, podrán tomar parte sin más requisitos que el de presentar recibo correspondiente á la matrícula y el permiso del Señor Gobernador civil, á los cuales se les proveerá de la guía ó guías de circulación de las armas que adquirieran.

Soria 16 de Noviembre de 1921.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Fernando Núñez Llanos.

### REQUISITORIAS

Mariano Alejandro Ruiz Rubio, hijo de Aquilino y de Asunción, natural de Muro de Agreda, Ayuntamiento de idem, provincia de Soria, de estado soltero, profesión comerciante, de 22 años de edad, estatura 1'705, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca idem, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Muro de Agreda, provincia de Soria, procesado por la falta de incorporación á filas; compareciera en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Pontoneros, D. Fernando Falecto Blerna, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Fernando Falecto.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Cardeñón, partido judicial de Agreda, que se proveerá, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas, y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 15 de Noviembre de 1921.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao

### Anuncios particulares.

PERDIDA.—De dos yeguas, la primera es negra, de 5 años, con careta blanca, la crin cortada, patiblanca de la mano y pié izquierdo, de 6 cuartas de alzada, lleva de marco una herradura en un garrón.

La segunda de 6 años, pelo castaño oscuro, de 6 cuartas y media de alzada, con la crin cortada, lleva cabezón, tiene una pinta blanca en la frente, y va sin herrar de las cuatro extremidades.

El que las haya recogido las manifestará á su dueño Benito Angulo, en Miranda de Duero (Soria).

SORIA.—Imprenta provincial.